



Municipalidad
Padre Las Casas

0017

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

27 ENL 2012

nombre de BENJAMIN ANIBAL MANQUEO RAPIMAN.
de fecha 27.01.2012.

23.01.2012, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
475.674, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-442 de fecha 27.01.2012.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-442
Folio Ingreso	: 475.674
Fecha Emisión	: 27.01.2012
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: PASAJE GORBEA N° 2050, VILLA LAS COLINAS III
	PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: BENJAMIN ANIBAL MANQUEO RAPIMAN
RUT	: 13.963.236-2
Nombre Representante Legal	: BENJAMIN ANIBAL MANQUEO RAPIMAN
RUT	: 13.963.236-2
Rol de Avalúo	: 3105-36
Teléfono	: 93432933

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUSIA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUSIABD

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

ID: 92669



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE